

APAPREM Derecho 7

Derecho 7

Publicado 4 noviembre, 2014 - Por APAPREM & en [Derechos](#).

Un niño que nace prematuro de alto riesgo debe acceder, luego del alta neonatal, a programas especiales de seguimiento y debe estar acompañado todo el tiempo por su familia.

La mayoría de los niños que fueron recién nacidos prematuros de alto riesgo podrán lograr una buena calidad de vida. **Los programas de seguimiento tienen por finalidad prevenir y atender problemas de salud vinculados a la prematurez**, que pueden manifestarse a corto o a largo plazo, como dificultades en el crecimiento, en el desarrollo, en el aprendizaje, en el movimiento, en la visión o en la audición.

Las reinternaciones, especialmente por causas respiratorias, son muy frecuentes. Pueden reducirse con programas de seguimiento, planes de vacunación, con profilaxis especiales y con el entrenamiento de las familias.

Los programas de seguimiento también deben considerar las necesidades nutricionales de cada niño y **llevar adelante las acciones que garanticen su cobertura**. Los bebés prematuros que salen de las unidades de cuidados neonatales pueden tener grados variados de desnutrición. Lograr la recuperación nutricional durante el primer año de vida resulta clave para el neurodesarrollo y la salud general de estos niños.

El seguimiento de los prematuros de alto riesgo debe realizarse al menos hasta los 3 años de vida o, idealmente, hasta la edad escolar. Si un prematuro presenta una condición crónica compleja que justifique una atención especializada, puede necesitar seguimiento hasta el final de su adolescencia, con derivación programada a un centro de adultos.

Los bebés prematuros necesitan un programa de seguimiento. Las familias deben recibir orientación para la crianza, nutrición y controles. Si el bebé necesita rehabilitación o ayuda educativa especial, debe ser derivado con orientaciones precisas.